

RED DE AGENCIAS Y
CENTROS DE PROMOCIÓN
E INFORMACIÓN

CHIMBOTE:

Oficina Principal
Av. José Gálvez N°602
Telf.: (043) 483140

NVO. CHIMBOTE:

Centro Cívico Mz. E Lt. 38
Telf.: (043) 310385 / 314909

BOLOGNESI:

Av. Bolognesi N° 735
Telf.: (043) 483140

HUARAZ:

Jr. Sucre Cdra. 7 s/n
Telf.: (043) 427645 / 498026

Jr. Juan de la Cruz
Romero Amao N° 439
Telf.: (043) 429727

CASMA:

Jr. Nepeña B-3
Telf.: (043) 412253 / 412266

HUARMEY:

Av. El Olivar N° 315
Telf.: (043) 400194 / 400941

CARAZ:

Jr. Miguel Grau N° 625
Telf.: (043) 498392

HUÁNUCO:

Jr. General Prado N° 872-874
Telf.: (062) 518134 / 518152

TINGO MARÍA:

Av. Raimondi N° 169
Telf.: (062) 564811

BARRANCA:

Jr. Bolognesi N° 136
Telf.: (01) 2354215 / 2353551

HUACHO:

Av. 28 de Julio N° 343
Telf.: (01) 2325382 / 2327859

PUENTE PIEDRA:

Urb. Augusto Bedoya Mz. C Lt. 5
Telf.: (01) 5485426

SAN ISIDRO:

Av. Andrés Aramburú N° 913
Dpto. N°303
Telf.: (01) 2223947

TRUJILLO:

Jr. Gamarra N° 362
Telf.: (044) 224458

HUANCAYO:

Av. Giraldez N° 354-356
Telf.: (064) 212502 / 212392

PUCALLPA:

Lote 2 - Fracción L 03/04,
Mz. 20 - Distrito Calleria
(Intersección Jr. Ucayali y
Calle Coronel Portillo)
Telf.: (061) 594195

RESOLUCION / ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 227-2010-02010

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 174-2010-0, se aprobó El Reglamento de Gestión presupuestaria de la CMAC SANTA S.A (REG-PyD-004) – Reglamento que establece la i) planificación, formulación y aprobación; ii) ejecución presupuestal, iii) control y evaluación presupuestal de la CMAC SANTA

Que, es necesario aprobar el **Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011** de la Caja Municipal del Santa S.A., de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 2 en el título 2.6 del El Reglamento de Gestión presupuestaria de la CMAC SANTA S.A

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año fiscal 2011 de la Caja Municipal del Santa S.A. por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	S/. 53' 514,450
Donaciones y Transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	<hr/>
	S/. 53' 514,450

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 de la caja Municipal del Santa s.A., de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	En Nuevos Soles
Gastos de Capital	S/. 48' 864,450
Servicio de la deuda	S/. 4' 650,000
	<hr/>
	S/. 53' 514,450

Artículo 3°.- La Oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la Caja Municipal del Santa S.A. es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2011 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en el capítulo IV del El Reglamento de Gestión presupuestaria de la CMAC SANTA S.A (REG-PyD-004)

Artículo 4°.- Copia de la presente resolución / acuerdo se presentará a los Organismos Controladores y Supervisores como la Contraloría General de la Republica (CGR); Superintendencia de Banca, Seguros y Administradores privadas de Fondos y Pensiones (SBS); asimismo a la Federación de Cajas Municipales de Ahorros y Créditos (FEPCMAC)



CAJA DEL SANTA S.A.
ROBERTO NAITO FUKUDA
Gerente de Créditos (e)

CAJA DEL SANTA S.A.
ANGEL A. YINGOYEN NAVARRO
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

CAJA DEL SANTA S.A.
EDUARDO BRITTO CADILCO
GERENTE DE AHORRO Y FINANZAS (e)